

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas de:
EMERGUAH OBRAS CIVILES S.A.

Por cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Directriz N° 92.1.1.0.07 de fecha 22 de febrero de 2004 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios con su calidad de Comisario Principal de EMERGUAH OBRAS CIVILES S.A., presento a ustedes mi informe y opiniones sobre la cumplibilidad y suficiencia de la información presentada a mí por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2014.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por sus Estados Financieros.

La presentación y presentación de los estados financieros de conformidad con la normatividad de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el funcionamiento de controles internos adecuados para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Responsabilidad del Comisario.

Mi responsabilidad es ejercer una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, normativas y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

Dijo revisor, fue efectuado siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo las prácticas profesionales relativas a los controles contables y aquellos que asisten los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; ademas, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otras procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentos sustentados de las transacciones realizadas entre fechas seleccionadas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de Diciembre del 2014 y el correspondiente estado de resultados para el año terminado otras fechas, así como los libros sociales de la Compañía y, sobre todo, las Actas de Junta de Accionistas. Considero que las resultados de la revisión presentan bases apropiadas para expresar mi opinión.

Comunicación General.

En cumplimiento de mi responsabilidad de comunicar considero importante indicar que en el proceso de revisión de los estados financieros no se ha establecido como legal la actividad fiscal y contable del Director General para el cumplimiento de mis funciones.

Opción sobre Cumplimiento.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razones suficientes, sin indice de magnitud significativa, la presente Dirección de EMERGUAH OBRAS CIVILES S.A., en el año económico del 2014 y las condiciones de su representación por el año terminado en sus finanzas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Informe sobre Cumplimiento con la Ley Laboral.

En cumplimiento de lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48, conforme al Código de Trabajo, informo que la Compañía durante el ejercicio 2014 no incurrió en ninguna irregularidad o contravención bajo el ordenamiento laboral.

Informe sobre Cumplimiento con la Ley de Compañías.

En mi calidad de comisionario principal de la Compañía, he visto cumplimiento con todas las disposiciones contenidas en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

Práctica Financiera y su coherence con empresas.

Que las cifras de los Estados Financieros reflejan la real situación de la Empresa y han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, evitando una total contradicción con las cifras de los estados contables.

COMISARIO


CHRISTOPHER OVALLO NIETO CALZA
Nip. 638236
C.C. 0976453667

Ciudad Guayquil, Febrero del 2015.